



Universidad de Antioquia
1803

INVITACIÓN PÚBLICA DBU-005-2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Dentro del proceso de Invitación Pública DBU-005-2019, el día 18 de noviembre de 2019, se recibió la siguiente observación al informe de resultados del proceso de la referencia, por parte del oferente **SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S:**

"De manera respetuosa me permito realizar observaciones al informe de evaluación correspondiente al proceso de selección DBU-005-2019 conforme a las siguientes consideraciones.

1. En el Anexo 2. Verificación de certificados de experiencia aportados por los proponentes evaluación, solicito amablemente a la entidad verificar las fechas de las certificaciones aportadas de la Gobernación de Antioquia y se realice la respectiva corrección en el informe de evaluación, pues las mismas no fueron observadas por el comité.
 - a) La fecha de expedición del certificado de experiencia del Contrato No. 4600008091 de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Gobierno, es 15/10/2019 y se encuentra en la parte inferior izquierda del documento.
 - b) La fecha de expedición del certificado de experiencia del Contrato No. 4600008091 de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Gobierno, es 15/10/2019 y se encuentra en la parte inferior izquierda del documento.

Adjunto pantallazo para su verificación y ubicación en ambos documentos."

Respuesta:

Conforme a lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.14.3 Requisitos de orden técnico, literal F, las certificaciones de experiencia solicitados por la Universidad de Antioquia debían contar con la siguiente información:

"Certificaciones de experiencia en la prestación de servicio de alimentación a colectividades y tipo catering con un número de servicios diarios mayor o igual a 400. No se considera en este numeral la experiencia en preparación y distribución de comidas rápidas, refrigerios, cafeterías, frutas y helados. Estas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y corresponder a servicios que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, que relacionen la siguiente información:

- Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono).
- Objeto del contrato.



Universidad de Antioquia
1803

- Valor del o los contratos.
- Cantidad de servicios promedio diario.
- Calificación del contratista.
- Fecha de iniciación y terminación.
- Vigencia del certificado: Máximo un año desde la fecha en que se expide la certificación.
- Deberán además, diligenciar y adjuntar el anexo 5 experiencia

En este sentido, el comité evaluador del proceso de la referencia, tal como lo indica en el anexo 2 del informe de resultados denominado "Verificación de certificados de experiencia aportada por los proponentes", señaló que los certificados correspondientes a los contratos con número 4600006708 y 4600008091, no cumplían con lo requerido por la Universidad, toda vez que no se señaló de manera explícita que los números 15/10/2019, que se evidenciaban fuera de texto en margen inferior izquierda del documento, hacían referencia a la fecha de expedición del certificado de experiencia.

Por lo expuesto anteriormente, la Universidad de Antioquia no considera procedente la solicitud de corrección del informe de resultados del proceso DBU 005 de 2019, toda vez que no encuentra razones debidamente justificadas y soportadas para su modificación, toda vez que de presentarse la pretendida reforma ello implicaría una alteración en las reglas del juego previamente convenidas en el pliego de condiciones, en la medida en que los números relacionados no hacen parte del cuerpo del documento, que con la presentación inicial de tales documentos no se manifestó la razón o explicación de los mismos, y que en consecuencia no le era dable a la institución suponer que tal fecha era la de expedición de los citados certificados, que bien podría ser la de impresión de los mismos.

Así las cosas, se procede a dar continuidad al proceso de selección y adjudicación del contrato, y con ello se da por concluido el proceso en cuestión. Agradecemos su valiosa participación en el mismo y esperamos contar con ella en otra oportunidad.

Atentamente,



Juan Carlos Valencia Franco

Jefe

Departamento de Desarrollo Humano



Gloria Patricia Bedoya Muñoz

Asistente Operativa

Departamento de Desarrollo Humano



Eliana María Ocampo Lopera

Asistente

Dirección de Bienestar Universitario



Mauricio Patiño

Delegado Vicerrectoría Administrativa



Universidad de Antioquia
1803

Lucelly Manco

María Lucelly Manco Osorio

Nutricionista

Departamento de Desarrollo Humano

Claudia Marcela Giraldo Salazar

Claudia Marcela Giraldo Salazar

Nutricionista Escuela Nutrición y Dietética

Ana María Franco Vélez

Ana María Franco Vélez

Nutricionista Escuela Nutrición y Dietética

Liliana Carolina López González

Liliana Carolina López González

Delegada Salud Ocupacional

Liliana Marcela Ochoa Galeano

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO

Directora de Bienestar Universitario

Universidad de Antioquia